

3. Habitualmente la inversión en renta variable será del 95 por 100. El resto se invertirá en activos de renta fija.

4. El porcentaje de inversión en divisas (distintas del euro) será superior al 30 por 100 y podrá alcanzar hasta el 100 por 100 del activo del fondo.

5. No existe un objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por sector económico, ni por tipo de emisor (se invertirá indistintamente entre emisores públicos o privados), etc.

6. Los valores de renta variable serán seleccionados por criterios de análisis fundamental, con sólidas expectativas de revalorización y atendiendo a su capitalización bursátil y su liquidez. Los valores de renta fija serán emitidos por entidades calificadas con un rating mínimo Investment Grade BBB— de las Agencias S&P, Moody's o Fitch IBCA y serán emisiones de la mayor liquidez.

Otras características:

1. No aplicará ningún tipo de comisiones.
2. No existe inversión mínima inicial.

La transformación de su fondo en fondo subordinado supone los siguientes cambios:

Política de inversión:

1. Posibilidad de invertir como máximo el 25 por 100 en activos de países emergentes.
2. El núcleo de la cartera de renta variable dejará de estar seleccionado entre los valores incluidos en el índice Eurotop 100, ampliándose la inversión a valores incluidos en los principales índices europeos.

Otras características:

1. Se modificará su comisión de depositario con tal de adecuarla a la nueva reglamentación, según el Real Decreto-ley 91/2001, de 2 de febrero del 2001. De esta forma, dicha comisión de depositario dejará de estar limitada al 0,4 por 100 sobre el patrimonio nominal, y será del 0,15 por 100 sobre el patrimonio efectivo.

2. El resto de comisiones, así como la inversión mínima inicial no variarán.

En el folleto explicativo del fondo se recogerán los cambios anteriormente descritos.

Estas modificaciones, junto con otras, han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del Folleto explicativo del Fondo.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—53.094.

FONCAIXA BOLSA 53, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de dicho fondo comunica que con fecha 27 de noviembre del 2002 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto autorizar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado, designando como Fondo de Inversión Mobiliaria Principal al fondo de Renta Variable Internacional Estados Unidos Foncaixa Bolsa USA, Fondo de Inversión Mobiliaria Principal.

Como consecuencia de ello Foncaixa Bolsa 53, Fondo de Inversión Mobiliaria pasará a invertir como mínimo el 80 por 100 de su Activo en participaciones del citado fondo principal, una vez transformado en fondo subordinado con la denominación Foncaixa 53 Bolsa USA, Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado.

Características del fondo principal:

Política de inversión: El Fondo invertirá su patrimonio en:

1. Activos de renta variable negociados en mercados de USA y activos de renta fija negociados en mercados de países miembros de la OCDE.

2. Invertirá como mínimo el 75 por 100 en Activos de renta variable negociados en las bolsas de USA. Los valores de renta variable serán los incluidos en los principales índices USA (Ejemplo: Dow Jones, S&P 500, Nasdaq,...). No se tiene intención de replicar ningún índice en particular. Este fondo sólo toma como referencia los principales índices USA a la hora de seleccionar los valores.

3. Habitualmente la inversión en renta variable será del 95 por 100. El resto se invertirá en activos de renta fija.

4. El porcentaje de inversión en la divisa Dólar USA será superior al 30 por 100 y podrá alcanzar hasta el 100 por 100 del activo del fondo.

5. No existe un objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por sector económico, ni por tipo de emisor (se invertirá indistintamente entre emisores públicos o privados), etc.

6. Los valores de renta variable serán seleccionados por criterios de análisis fundamental, con sólidas expectativas de revalorización y atendiendo a su capitalización bursátil y su liquidez. Los valores de renta fija serán emitidos por entidades calificadas con un rating mínimo Investment Grade BBB— de las Agencias S&P, Moody's o Fitch IBCA y serán emisiones de la mayor liquidez.

Otras características:

1. No aplicará ningún tipo de comisiones.
2. No existe inversión mínima inicial.

La transformación de su fondo en fondo subordinado supone los siguientes cambios:

Política de inversión:

1. No se producirá ningún cambio en su política de inversión.

Otras características:

1. Se modificará su comisión de depositario con tal de adecuarla a la nueva reglamentación, según el Real Decreto-ley 91/2001, de 2 de febrero del 2001. De esta forma, dicha comisión de depositario dejará de estar limitada al 0,15 por 100 sobre el patrimonio nominal custodiado, y será del 0,15 por 100 sobre el patrimonio efectivo.

2. El resto de comisiones, así como la inversión mínima inicial no variarán.

En el folleto explicativo del fondo se recogerán los cambios anteriormente descritos.

Estas modificaciones, junto con otras, han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del fondo.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—53.090.

FONCAIXA MIXTO 29, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de dicho fondo, comunica que con fecha 27 de noviembre del 2002 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto autorizar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado, designando como fondo de inversión mobi-

liaria principal al fondo de renta variable mixta Foncaixa Renta Variable Mixta España, Fondo de Inversión Mobiliaria Principal.

Como consecuencia de ello Foncaixa Mixto 29, Fondo de Inversión Mobiliaria, pasará a invertir como mínimo el 80 por 100 de su activo en participaciones del citado fondo principal, una vez transformado en fondo subordinado con la denominación Foncaixa 29 Renta Variable Mixta España, Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado.

Características del Fondo Principal:

Política de inversión: El fondo invertirá su patrimonio en:

1. Entre el 30 por 100 y el 75 por 100 en activos de renta variable y el resto en activos de renta fija.

2. Los mercados de los activos de renta fija serán de países del ámbito Euro y el de los activos de renta variable será el mercado español.

3. El porcentaje de inversión en divisas (distintas del euro) no será superior al 30 por 100 del activo del fondo.

4. Renta Variable:

Los valores de renta variable serán seleccionados por criterios de análisis fundamental, con sólidas expectativas de revalorización y atendiendo a su capitalización bursátil y su liquidez.

5. Renta fija:

No existe un objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por sector económico, ni por tipo de emisor (se invertirá indistintamente entre emisores públicos o privados), etc.

La duración de la renta fija podrá ser a largo, medio y corto plazo, según la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión.

Los valores de renta fija serán emitidos por entidades calificadas con un rating mínimo Investment Grade BBB— de las Agencias S&P, Moody's o Fitch IBCA y serán emisiones de la mayor liquidez.

Otras características:

1. No aplicará ningún tipo de comisiones.
2. No existe inversión mínima inicial.

La transformación del fondo en fondo subordinado supone los siguientes cambios:

Política de inversión:

1. Cambio de vocación de Renta variable mixta internacional a Renta variable mixta.

2. Incremento del porcentaje máximo de inversión en renta variable, pasando del 50 por ciento al 75 por ciento.

3. Reducción hasta un 30 por ciento del límite de inversión en divisas (distintas del euro).

4. Desaparición de la posibilidad de invertir en otros grandes mercados internacionales, quedando la inversión en renta fija euro y renta variable española.

5. La duración de la renta fija deja de estar limitada a los dos años y medio, y podrá ser a largo, medio y corto plazo, según la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión.

Otras características:

1. Incremento de la inversión mínima inicial a 1.000 euros.
2. No se variarán las comisiones.

En el folleto explicativo del fondo se recogerán los cambios anteriormente descritos.

Estas modificaciones, junto con otras, han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del Folleto explicativo del fondo.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—53.097.